



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-33365885--APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 112/19 (RESOL-2019-112-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 12 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **487/19.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Agosto del año 2018, siendo las 16:00 horas, comparecen los Sres. Diego Miguel QUIROGA DNI N° 23.193.209, Héctor MALDONADO DNI N° 23.711.918, Mariano STUPENENGO DNI N° 23.864.916, Nadia DIAZ DNI N° 32.724.630, Mónica SCHIAVI DNI N° 16.709.785, Sandra MERCANDINO DNI N° 14.468.736, Olga SECO DNI N° 11.848.326, Leonardo MENDIZABAL DNI N° 26.587.124, Eduardo NIESSNER DNI N° 22.275.089, Claudio ALMIRON DNI N° 32.984.427 y Ana GIOVANETTI DNI N° 16.345.061, en representación de la ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS, AGENCIAS, APUESTAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (APHARA), los Delegados del personal y los miembros paritarios por el sector sindical y por el sector empresario lo hacen el Sr. Gustavo José WELSCH DNI N° 23.090.393 en carácter de Gerente de Recursos Humanos, Juan Maximino FERNANDEZ DNI N° 14.106.712 en carácter de Jefe de Personal y el Dr. Enrique Gustavo CARREGA DNI N° 8.333.132 en su carácter de apoderado, en representación de la entidad Civil JOCKEY CLUB ASOCIACIÓN CIVIL.

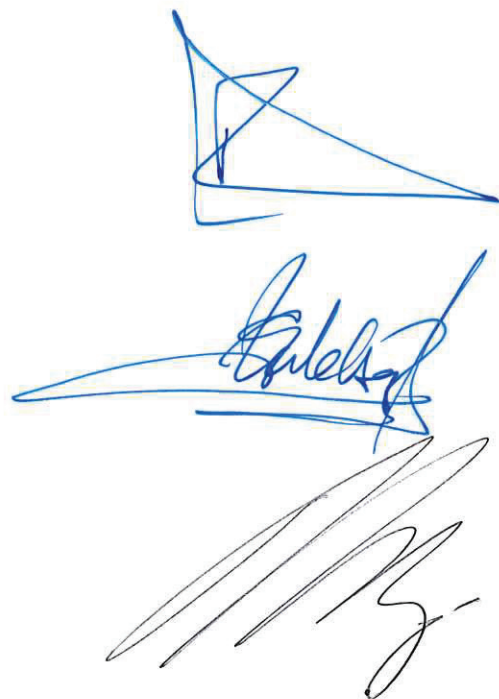
Luego de extensas negociaciones ambas partes, de mutuo y común acuerdo arriban a un acuerdo de carácter salarial en los siguientes términos:

1. Incrementar los salarios básicos vigentes al 30 de Junio de 2018 en un 10% (Diez por ciento), con vigencia desde el mes de Julio al mes de Diciembre de 2018 inclusive.
2. Incrementar los salarios básicos vigentes al 30 de Junio de 2018 en un 10% (Diez por ciento), con vigencia desde el mes de Enero de 2019 al mes de Junio de 2019 inclusive. Este incremento no será acumulativo con el indicado en el punto 1.
3. Las partes acuerdan Incrementar sobre los valores vigentes de Junio 2018 de los siguientes adicionales establecidos en el CCT N° 940/08 "E" y actas acuerdo, un 10%, para el período de Julio de 2018 y hasta diciembre del 2018 inclusive, y otro 10% no acumulativo con el anterior, para el periodo Enero 2019 a Junio 2019, los adicionales que se incrementarán serán:
 - Supervisor Mesa Centralizadora Apuestas: de \$ 103,68.-
 - Encargado de Supervisores: de \$ 600.-
 - Encargado Mesa Centralizadora: de \$ 500.-
 - Adicional Supervisor Venta Pago: de \$ 76,80.-
 - Adicional Jefe de Relatores: de \$ 300.-
 - Adicional Comisariato (Jueces de Llegada): de \$ 300.-
 - Adicional Comisariato (Relatores): de \$ 120.-

- Auxiliar Comisariato Fijo: de \$ 16.-
 - Adicional Riesgo Caja Fijo de \$ 19.20
4. Asimismo las partes acuerdan incrementar a partir del día 1-7-2018 el Adicional Palafrenero Fijo, establecido en el CCT 940/08 "E" y actas acuerdo, que perciben los trabajadores que cumplen tareas de Palafrenero de Partidores y Montados, llevándolo de \$ 120.- a \$ 300.
 5. Los adicionales establecidos en los puntos 3. y 4. no serán base de cálculo de la bonificación por antigüedad ni de ningún otro adicional fijo o no, remunerativo o no remunerativo.
 6. Se acuerda que a partir del mes de Marzo de 2019, las partes harán una revisión de esta paritaria.
 7. Se solicita la elevación de las actuaciones a la Superioridad a los efectos de su homologación. Con lo que se da por terminado el acto, siendo las 18:00 horas.

Parte Sindical

Parte Empresaria

A collection of approximately ten blue ink signatures, some written over horizontal lines, representing the Syndical Party.Three blue ink signatures representing the Employer Party, including a large, stylized signature at the bottom.

JOCKEY CLUB - Hipódromo de San Isidro

ESCALAS SALARIALES C.C.T.940/08 "E"

categoria	Función	jun-18	jul-18	ene-19
A	SUPERVISORES,RELATORES,JUEZ ,FOTOFINISH,STARTER	\$ 753,73	\$ 829,10	\$ 904,48
B	CAJERO CENTRAL.,MESA CENTRAL.	\$ 724,41	\$ 796,85	\$ 869,29
C	VENTA PAGO,AUXILIARES,ENCARGADO,HERRADOR	\$ 707,05	\$ 777,76	\$ 848,46
D	CAJEROS,PALAFRENEROS MONTADOS,AYUD.VETERINARIA	\$ 703,16	\$ 773,48	\$ 843,79
E	AUXILIAR ADM.,VENDEDOR,EXTRACTOR ORINA	\$ 701,91	\$ 772,10	\$ 842,29
F	PALAFRENERO PARTIDORES,DISTRIB.EQUIPOS	\$ 697,09	\$ 766,80	\$ 836,51
G	ORDENANZAS,PIZARRERO	\$ 692,24	\$ 761,46	\$ 830,69
H	PEON MULTIPLE	\$ 692,15	\$ 761,37	\$ 830,58

Sobre los Básicos y el no remunerativo se abona :	jun-18	jul-18	ene-19
Presentismo y Puntualidad	12%		
Riesgo Caja (de corresponder)	10%		
Riesgo Caja Fijo(de corresponder)	\$ 19,20	\$ 21,12	\$ 23,04
Tarea riesgosa (de corresponder)	10%		
Auxiliar comisariato (de corresponder)	10%		
Adicional palafrenero (de corresponder)	10%		
Antigüedad hasta 28/12/2007	3%		
Antigüedad desde el 29/12/2007	0,50%		
Auxiliar Supervisor Fijo (de corresponder)	\$ 76,80	\$ 84,48	\$ 92,16
Adicional palafrenero Fijo (de corresponder)	\$ 120,00	\$ 300,00	\$ 300,00
Adicional comisariato Fijo (de corresponder)	\$ 16,00	\$ 17,60	\$ 19,20
Adicional encargado de supervisores (de corresponder)	\$ 600,00	\$ 660,00	\$ 720,00
Adiconal encargado mesa centralizadora (de corresponder)	\$ 500,00	\$ 550,00	\$ 600,00
Adicional Jefe de relatores (de corresponder)	\$ 300,00	\$ 330,00	\$ 360,00
Adicional Sub-Jefe de relatores (de corresponder)	\$ 150,00	\$ 165,00	\$ 180,00
SFR EXP.1479006/11	\$ 9,16	\$ 9,16	\$ 9,16
SFR EXP.1450537/11 INC.1	\$ 22,00	\$ 22,00	\$ 22,00
L 23341 A/I CCCT D815/01	\$ 12,05	\$ 12,05	\$ 12,05
L 23341 A/I CCCT REFRIGERIO	\$ 10,84	\$ 10,84	\$ 10,84
Adicional riesgo caja moneda extranjera (de corresponder)	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00
Adicional supervisor mesa centralizadora (de corresponder)	\$ 103,68	\$ 114,05	\$ 124,42
Adicional comisariato Fijo relatores (de corresponder)	\$ 120,00	\$ 132,00	\$ 144,00
Adicional comisariato Fijo jueces de llegada (de corresponder)	\$ 300,00	\$ 330,00	\$ 360,00
Adicional Palafrenero conductor	\$ 50,00	\$ 55,00	\$ 60,00

TODO ESTO CORRESPONDE A 1(UNO) JORNAL TRABAJADO
HABITUALIDAD 10 JORNALES POR MES

IF-2018-40141536-APN-DNRYRT#MT



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2018-33365885-APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **14 días del mes de Agosto de 2018**, siendo las 15.00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, los Sres. Diego QUIROGA, DNI N° 23.193.209, en carácter de Secretario General, Nadia Pamela DIAZ, DNI N° 32.724.630, Héctor MALDONADO, DNI N° 23.711.918, Mariano STUPENENGO, DNI N° 23.864.916, Leonardo MENDIZABAL, DNI N° 26.587.124, Monica SCHIAVI, DNI N° 16.709.785, Sandra MERCADINO, DNI N° 14.468.736, Olga del Valle SECO, DNI N° 11.848.326, Ana Maria GIOVANETTI, DNI N° 16.345.061, Claudio Alejandro ALMIRON, DNI N° 32.984.427, Jose Luis SALAZAR, DNI N° 12.954.927 y Sofia BACIGALUPO, DNI N° 24.962.792, en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS, AGENCIAS, APUESTAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, acompañados por la delegada de personal: Mariana ADAMO, DNI N° 24.870.709, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hacen los Sres. Juan Maximino FERNANDEZ, DNI N° 14.106.712, Gustavo José WELSCH, D.N.I. N° 23.090.393 y el Dr. Enrique Gustavo CARREGA, DNI N° 8.333.132, en carácter de miembros paritarios de la **ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB**.-----

Declarado abierto el acto, la funcionaria actuante y cedida la palabra a **AMBAS PARTES**, manifiestan: Que vienen a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta en fecha 02 de Agosto de 2018, la cual acompañan en este acto, solicitando su homologación en los términos de ley. Se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 940/08 "E". -----

Cedida la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que declara bajo juramento que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de

IF-2018-40142098-APN-DNRYRT#MT

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

negociación es del 40%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se les comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

LIC. FIORELLA COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. v S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 112/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.